

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por carta postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 peseta los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los temas que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta de Hoar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RESES MOSTRENCAS.— Circulares. Núm. 5.524

La Alcaldía de Erla me da cuenta de que sobre las dos horas del día 3 del actual han sido encontradas en aquella localidad dos caballerías de las características siguientes:

Una yegua, capa negra; de 5 años, las cuatro extremidades herradas, una alzada de 1'55 metros, con lucero, y calzada baja del pie izquierdo.

Un mulo, capa negra, de 12 años, con las cuatro extremidades herradas, de 1'54 metros de alzada.

La yegua va provista de cabezada, y el mulo con la cabezada, collarón y tirantes, además de un bridón con las iniciales de Z. G. O. C.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas, de 24 de abril de 1905, advirtiendo que de no presentarse a recogerlas su dueño en el

plazo fijado en dicho Reglamento se venderán en pública subasta en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde están depositadas.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1951.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

Núm. 5.535

El Comandante del puesto de la Guardia Civil de La Muela me da cuenta de que el día 1.º de los corrientes fueron halladas diez reses lanaras, raza castellana, dos de ellas con lunares blancos en los costados, y las restantes con diversas marcas en la orejas, puntas negras, en mediano estado de gordura, quedando depositadas en el Ayuntamiento de aquella localidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas, de 24 de abril de 1905, advirtiendo que de no presentarse a recogerlas su dueño en el

plazo fijado en dicho Reglamento se venderán en pública subasta en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde están depositadas.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1951.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION TERCERA

Núm. 5.536

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes en general, que las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas de los términos de Alconchel de Ariza y Torrehermosa, en los cuales se están realizando los trabajos de confección de nuevos catastros de rústica por esta Corporación, estarán expuestas al público en las respectivas Casas Consistoriales de los referidos municipios, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio, durante el cual

podrán formular los contribuyentes las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1951.
El Presidente, Fernando Solano.

SECCION CUARTA

Núm. 5.373

Recaudación de Contribuciones

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de Contribuciones de la zona de Ateca;

Hago saber: Que en expediente, ejecutivo que instruyo por débito a la Hacienda pública contra D. Angel Aragón Polo, vecino de Cabolafuente, se ha dictado, con fecha 14 de julio de 1951, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de paz, se celebrará el día 15 de diciembre de 1951 en el local del Juzgado de paz, a las diez horas.

"Providencia.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 28 de marzo de 1951, conforme el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles del deudor D. Angel Aragón Polo, y cuyo embargo se realizó por providencia de 24 de febrero de 1945, se acuerda la celebración de la misma para el día 15 de diciembre de 1951, a las diez horas y en el local del Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de paz, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en en la Casa Consistorial de Cabolafuente.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndose para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

(Situación y cabida y valor para la subasta)

Campo seco, partida "Cerro Santo", de 20 áreas. Linda: por el Norte, Laureana Marruedo; Sur, Pedro Ibáñez; Este, José Román, y Oeste, Laureana Marruedo. Valorada en 230 pesetas.

Campo seco, partida "Peña Angosta", de 60 áreas. Linda: por el Norte, Juan Antonio Mateo; Sur, Narcisa Marruedo; Este, Juan M. Mateo, y Oeste, senda. Valorada en 380 pesetas.

Viña en la partida de "Peña Angosta", de 40 áreas. Linda: por el Norte, Juan A. Mateo; Sur, Narcisa Marruedo; Este, Juan M. Marruedo, y Oeste, senda. Valorada en 1.360 pesetas.

Viña en la partida de "Rocinera", de 40 áreas. Linda: por el Norte, J. Marruedo; Sur, J. Marruedo; Este, Venancio Enguita, y Oeste, senda.

Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.— Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Cabolafuente a 26 de octubre de 1951.—El Recaudador, F. Lázaro. — El Jefe del Servicio, Mariano González.

Núm. 5.487

Recaudación de Hacienda

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda en el pueblo de Daroca;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución urbana perteneciente a los años 1947, 1948, 1949 y 1950, y primero, segundo y tercer trimestres de 1951, aparece la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán, mediante lectura de las mismas, en la Oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Daroca, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Daroca, 25 de octubre de 1951.—
El Recaudador, (ilegible).

(Nombre de los deudores y débito por principal)

León Asensio García, 26'51 pesetas.
Sixto Blas Izquierdo, 305'15.
Mariano Gil González, 130'80.
Eduardo Lozano García, 50'30.
Miguel Martín Martínez, 42'31.
Benito y Serafín Sebastián, 75'63.
Vda. de José Serrano, 44'18.

SECCION QUINTA

Núm. 5.483

Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

En el "Boletín Oficial del Estado" número 301, de 28 de octubre del corriente año, aparece publicado el anuncio relativo al concurso para adjudicar la construcción, instalación

y explotación de las cámaras frigoríficas del Matadero municipal.

El plazo para presentar proposiciones finará el día 23 de noviembre, y durante este plazo podrán presentarse las mismas en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, en horas de diez a trece.

El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente 24, a las doce horas, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Para tomar parte en el concurso será preciso el establecimiento de un depósito provisional de 100.000 pesetas.

El expediente, con todos sus documentos, se encuentra de manifiesto en la Sección de Propiedades.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1951. El Alcalde, José María García Benquer.— P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.486

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

D. Santiago Domingo Gracia, Presidente del Sindicato de Riegos de María de Huerva (Zaragoza), solicita la inscripción en el libro registro de aprovechamientos de aguas públicas del ejercido por la Comunidad correspondiente sobre las del río Huerva, constituido dicho aprovechamiento por el sistema siguiente:

Una presa en término municipal de Botorrita, de la que se deriva la acequia designada "Alta de Botorrita", y que atiende al riego de fincas ubicadas en dicho término, y en las partidas designadas "Huerta Alta" y "Huerta Baja", y las partes "Alta" y "Baja", del pueblo de María, aprovechándose las aguas derivadas por esta acequia para accionar un molino harinero.

Una presa situada en término municipal de María, de la que deriva la acequia designada "Nueva" y "Vieja", destinándose las aguas por ella conducidas para el riego de la "Huerta Baja", en el término municipal de María.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación, los que se estimen perjudicados por esta petición formulen por escrito sus reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Ingeniero-Director de esta Confederación.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1951. El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 5.525

Delegación Provincial de Estadística

Censo Electoral

Cumpliendo lo ordenado por el Instituto Nacional de Estadística, con esta fecha se remite a cada una de las Juntas municipales del Censo electoral de la provincia el impreso reglamentario, resumen del escrutinio que se ha de celebrar en cada Junta después de la próxima elección de Concejales por los vecinos cabezas de familia, para que en el mismo acto del escrutinio se consignen en el resumen los datos que se piden, y que, una vez debidamente diligenciado, se devuelva a esta Delegación con toda urgencia.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1951. El Delegado de Estadística, Octavio Zapater.

Núm. 5.520

Distrito Minero

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 6 de noviembre a D. Leonardo Gómez Vicente, vecino de Pedrola, una solicitud que ha presentado en 24 de septiembre de 1951 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de cuarenta y dos pertenencias de mineral sal-gema, con el nombre de "María del Carmen", número 2.005, sita en el término de Remolinos (Zaragoza), parajes llamados "Val de San Antonio", "Cantal de Pola", "Caseta del Agujero Nuevo" y otros.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Noroeste de la "Caseta del Agujero Nuevo", sita en el mismo paraje. De punto partida a centro del agujero llamado "Del Cristo": Norte, 30° 58' 4; Oeste, 59' 20 metros. De punto partida a primera estaca; Norte, 38° 58; Oeste, 105 metros. De primera a segunda: Este, 38° 58'; Norte, 130 metros. De segunda a tercera: Norte, 38° 58'; Oeste, 200 metros. De tercera a cuarta: Este, 38° 58'; Norte, 300 metros. De cuarta a quinta: Sur, 38° 58'; Este, 1.000 metros. De quinta a sexta: Oeste, 38° 58'; Sur, 400 metros. De sexta a séptima: Norte, 38° 58'; Oeste, 600 metros. De séptima a octava: Oeste, 38° 58'; Sur, 200 metros. De octava a novena: Norte, 38° 58'; Oeste, 200 metros. De novena a pri-

mera: Este, 38° 58'; Norte, 170 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta y dos pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero y división sexagesimal.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944, y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1951. José Arrechea.

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de octubre de 1951:

(Conclusión: Véase B. O. núm. 25)

- 3.081. Asso Veral. — Plácido Alastuey Eito.
- 3.082. Zaragoza. — Antonio Faguas Irache.
- 3.083. Ateca. — Victoriano Gracia Castellón.
- 3.084. Zaragoza. — Félix Doñate Romero.
- Día 16:
- 3.085. Osera de Ebro. — Laureano Guillén Guzmán.
- 3.086. Ateca. — Victoriano Gracia Sicilia.
- 3.087. Osera de Ebro. — Sebastián Pérez Mombieja.
- 3.088. Zaragoza. — José Garrido Olivares.
- 3.089. Idem. — Juan Picatoste Cereceda.
- 3.090. Idem. — Casimiro Chueca Arjol.
- 3.091. Idem. — Gregorio Allepuz Antoñanzas.
- 3.092. Mequinenza. — Antonio Riáu Ferragut.
- 3.093. Farásdués. — Antonio Lasilla Larraga.
- 3.094. Sos del Rey Católico. — Angel Cambra Giménez.
- 3.095. Castejón de Valdejasa. — Eugenio Arjol Obede.
- 3.096. Idem. — Alfonso Arjol Obede.
- 3.097. Idem. — Mariano García Barrón.
- 3.098. Idem. — Domingo Angoy Rodrigo.
- 3.099. Idem. — Pedro Bonet Arjol.
- 3.100. Idem. — Tomás Ansodi Sánchez.

- 3.101. Villanueva de Gállego. — Félix Lisón Baudín
- 3.102. Calatayud. — Vicente Morte Mollón.
- 3.103. Torrijo de la Cañada. — Pedro Manuel Herrero Almenar.
- 3.104. Viver de la Sierra. — Indalecio Rubio Mañés.
- Día 17:*
- 3.105. Epila. — Félix Bernardino Villaverde Moreno.
- 3.106. Málpica de Arba. — José Villa Marco.
- 3.107. Idem. — Donato Viñas Jordán.
- 3.108. La Muela. — Santiago Embarba Laviña.
- 3.109. Luceni. — Vicente Prades Aina.
- 3.110. Torrellas. — José Bozal Giménez.
- 3.111. Tarazona. — Bonifacio Calaviá Ruiz.
- 3.112. Alcalá de Ebro. — Gerardo Melero Pérez.
- 3.113. Tarazona. — Hermenegildo Resano Ruiz.
- 3.114. Idem. — Juan Giménez Pérez.
- 3.115. Litago. — Jesús Lainez Domínguez.
- 3.116. Monterde. — Cruz Ramón Sicilia.
- 3.117. Nuévalos. — Miguel Yus Maño.
- 3.118. Luceni. — Antonio Caballero Martín.
- 3.119. Zaragoza. — Juan Aznar González.
- Día 18:*
- 3.120. Ibdes. — Manuel Guajardo Lozano.
- 3.121. Calcena. — Venancio Sebastián Pérez.
- 3.122. Zaragoza. — Alejandro Alipez Orcao.
- 3.123. Idem. — Feliciano Abadía Calvo.
- 3.124. Urrea de Jalón. — Pedro José Cabrejas Pérez.
- 3.125. La Muela. — Pascual Mur Lobaco.
- 3.126. Villafranca de Ebro. — Octavio Labarta Zapater.
- 3.127. Fuendejalón. — Daniel Sanz Aznar.
- 3.128. Alberite de San Juan. — José Lázaro Pérez.
- 3.129. Jaraba. — Virgilio Monge Franco.
- 3.130. Ambel. — Simón Berna Lambea.
- 3.131. Muel. — Joaquín Floria Mateo.
- 3.132. Luna. — José Auria Cástillo.
- 3.133. Tierga. — José García Romeo.
- 3.134. Miralbueno. — Joaquín Hernández Pinilla.
- 3.135. Longares. — Jenaro Arnal Pérez.
- 3.136. Garrapinillos. — Ricardo Roda Almenara.
- 3.137. Longares. — Mariano Gómez Espitol.
- 3.138. Movera. — Francisco Granell Ferrer.
- 3.139. Tauste. — Luis Duaso Murillo.
- 3.140. Epila. — Julio Andrés Sancha.
- 3.141. Ateca. — José María Colas Yagüe.
- Día 19:*
- 3.142. Nonaspe. — Julio Roc Andréu.
- 3.143. Torres de Berrellén. — Antonio Domeque Blanco.
- 3.144. Santa Eulalia de Gállego. — Mariano Longarón Samitier.
- 3.145. Gelsa de Ebro. — Mariano Miguel Usón.
- 3.146. Zaragoza. — Manuel Jaime Melendo.
- 3.147. Nonaspe. — Santiago Franc Vidal.
- 3.148. Idem. — Sebastián Llop Navarro.
- Día 20:*
- 3.149. Illueca. — Francisco Melús Gaspar.
- 3.150. Ateca. — Jesús Félix Colás Cexador.
- 3.151. Caspe. — Miguel Puerto Solans.
- 3.152. Idem. — José Hernández Clavero.
- 3.153. Idem. — Vicente Castellón Albareda.
- 3.154. Idem. — Blas Crespo Navarro.
- 3.155. Castellar. — Teodoro Gracia Arjol.
- 3.156. Mequinenza. — Enrique Esteve Ferragut.
- 3.157. Idem. — Manuel Vidallet Ibarz.
- 3.158. Zaragoza. — Angel Palacios Orga.
- 3.159. Zuera. — Angel Seral Torres.
- 3.160. Villar de los Navarros. — Andrés Prat Pelficer.
- 3.161. Calatayud. — Blas García Cabello.
- 3.162. Caspe. — José Garrido Sanchó.
- 3.163. Aguarón. — Angel Gómez Ibáñez.
- 3.164. Zaragoza. — Luis Grávalos Calvo.
- 3.165. Idem. — Francisco Carilla Rubio.
- 3.166. Grisen. — Manuel Gonzalvo Alveruela.
- 3.167. Fuentes de Ebro. — Julio Jaso Blasco.
- 3.168. Gallur. — Gaudencio García Leza.
- 3.169. Caspe. — Delmiro Guerra Araujo.
- 3.170. Castiliscar. — José Sánchez Idoipe.
- 3.171. Marracos. — Jesús Sanchamente Aguas.
- 3.172. Ricla. — José López Mosteo.
- 3.173. Letux. — Agustín Muñoz Gállegos.
- 3.174. Tobed. — Victorio Mañés Abanto.
- 3.175. Biota. — José Abadía Gracia.
- 3.176. La Muela. — Primitivo Lóbez Casanova.
- 3.177. Farasdués. — Joaquín Aisa Burgos.
- 3.178. Calatayud. — Juan Gimeno Lázaro.
- 3.179. Casetas. — Máximo Morales Buil.
- 3.180. Garrapinillos. — Angel García García.
- Día 22:*
- 3.181. Torrellas. — Gregorio León Gimeno.
- 3.182. Gelsa de Ebro. — José Pérez Prades.
- 3.183. Ejea de los Caballeros. — Mariano Caudevilla Francés.
- 3.184. Pina de Ebro. — Carmelo Bosque Casamián.
- 3.185. Mara. — Victoriano Hernández Blas.
- Día 23:*
- 3.186. Casetas. — Pedro Pérez Calvo
- 3.187. Zaragoza. — Antonio Catalán Garay.
- 3.188. Caspe. — Mariano Beser Ambrós.
- 3.189. Pina de Ebro. — Domingo Rubio Canals.
- 3.190. Gallur. — Sabino Sierra Cortoré.
- 3.191. Zaragoza. — José Lasala Pérez.
- Día 24:*
- 3.192. Belchite. — Agenor Esteve Rodríguez.
- 3.193. Borja. — Valentín García González.
- 3.194. Contamina. — Emilio Arribas Tejero.
- 3.195. Zaragoza. — Emilio Elvira Lasheras.
- 3.196. Osera de Ebro. — Cándido Pérez Martín.
- 3.197. Ainzón. — Bienvenido Bellido Rada.
- 3.198. Alagón. — Clemente Ibáñez Marín.
- 3.199. Ejea de los Caballeros. — Gaudencio Giménez Sarria.

- 3.200. Ejea de los Caballeros. — Felipe Sauras Apuntaté.
- 3.201. Cadrete. — Martín Corzán Casanova.
- 3.202. Tabuena. — José Cuartero Adán.
- 3.203. Daroca. — Macario López Gómez.
- 3.204. Almonacid de Iā Cuba. — Emilio París Martínez.
- 3.205. Farásdués. — Isidro Abadía Fernández.
- 3.206. Idem. — Inocencio Miguel Burgos.
- 3.207. Idem. — Adrián Cortés Larraz.
- 3.208. Anulada.
- 3.209. Villanueva de Gállego. — Antonio Enfedaque Burillo.
- 3.210. Piedratajada. — Miguel Torralbā Moy.
- 3.211. Ejea de los Caballeros. — Martín Angoy Navarro.
- 3.212. Idem. — Pedro Bustillo Montero.
- 3.213. Calatayud. — Luis Tome y Iturbe.
- 3.214. Monterde. — Joaquín Aparicio.
- 3.215. Zaragoza. — Mario Díaz Gállego.
- 3.216. Uncastillo. — José Garín Leār.
- 3.217. Sádaba. — Tomás Calvo Tambo.
- 3.218. Castejón de Valdejasa. — Francisco Arjol Conde.
- 3.219. Zaragoza. — Francisco Aragón Ginés.
- Día 25:*
- 3.220. Ejea de los Caballeros. — Antonio Puyod Sālafranca.
- 3.221. Idem. — Benito Puyod Salafranca.
- 3.222. Borja. — Domingo Iguarbén Andía.
- 3.223. Miralbueno. — Francisco Píñilla Ferrer.
- 3.224. Zaragoza. — Félix Abad Paracuellos.
- Día 26:*
- 3.225. Ejea de los Caballeros. — Ambrosio Aznárez Blāsko.
- 3.226. Casetas. — Miguel Laguna Gómez.
- 3.227. Calatayud. — Estaniślao Monge Lafuente.
- 3.228. Idem. — Antonio Asensio Gil.
- 3.229. Cariñena. — Cándido Ferrer Marín.
- 3.230. Zaragoza. — Marcos Rubio Esteban.
- 3.231. Caspe. — Juan Ramón Ferrer Ejarque.
- 3.232. Idem. — Rafael Cólera Cales.
- 3.233. Ejea de los Caballeros. — Ponciano Sauras Apuntaté.
- 3.234. Morés. — Rómula Benedi Mula.
- 3.235. Idem. — José Serrano Val.
- 3.236. Idem. — Antonio Serrāno Andrés.
- 3.237. Zaragoza. — José Torres Pardo.
- 3.238. Mallén. — Juan Cerdán Borao.
- Día 27:*
- 3.239. Sádaba. — Pascual Bailo Contreras.
- 3.240. Calatayud. — José Ramos Fernández.
- 3.241. Idem. — Fulgencio Monge Lafuente.
- 3.242. Zaragoza. — Pilar Perchín Giorla.
- 3.243. Calatayud. — José Castañer Rue.
- 3.244. Torralba de Ribota. — Blas García Blasco.
- 3.245. Gallur. — Francisco Lumbreras Moreno.
- 3.246. El Frago. — Julián Angel Casavona.
- 3.247. Zaragoza. — José Luis Pérez Barrera.
- 3.248. La Puebla de Alfindén. — Julián Meseguer Badiā.
- 3.249. Zuera. — Faustino Sanz Miguel.
- 3.250. Idem. — Víctor San Agustín Palacio.
- 3.251. Quinto de Ebro. — Pascual Porrroche Montú.
- Día 30:*
- 3.252. Calatayud. — José Guemes Albacete.
- 3.253. Torres de Berrellén. — Facundo Rodríguez Bailo.
- 3.254. Alagón. — Eusebio Vela Ade.
- 3.255. Montegrillo. — José Escuer Lacasa.
- 3.256. Garrapinillos. — Cirilo Estaje Clemente.
- 3.257. Casetas. — Vicente Villar Medrano.
- 3.258. Fuentes de Ebro. — Pedro Valdovín Lavifeta.
- 3.259. Idem. — Santiago Gayán Cólera.
- 3.260. Calatayud. — Lorenzo Moros García.
- Día 31:*
- 3.261. Zaragoza. — Gabriel Lacruz Ibāñez.
- 3.262. Ardisa. — José Ibor Garos.
- 3.263. Idem. — Eusebio Recaj Lanzarote.
- 3.264. Idem. — Evaristo Luis Laitā Aragón.
- 3.265. Idem. — José Lanzarote Marco.
- 3.266. Idem. — Ramón Laita Bergua.
- 3.267. Mozota. — Martín Bazán López.
- 3.268. Miedes de Aragón. — Ricardo Garicano Calderón.
- 3.269. Castellār. — Tomás Pardo Oroz.
- 3.270. Zaragoza. — Daniel Lacruz Lanaspā.
- 3.271. Novillas. — Crisanto García del Río.
- 3.272. Idem. — Emiliano Irún Ruiz.
- 3.273. Idem. — Juan Antonio Lázaro Villanueva.
- 3.274. Garrapinillos. — Joaquín Blasco Gay.
- 3.275. Mequinenza. — Antonio Santaularia Soler.
- 3.276. Fuentes de Ebro. — Manuel Casanova Navarrete.
- 3.277. Ambel. — Isidoro Villabona Fraile.
- 3.278. Las Pedrosās. — Leonardo Aisa Aranda.
- 3.279. Calatayud. — Antonio Nuñc Guirles.
- 3.280. Zaragoza. — Gabriel Royo Omella.
- 3.281. Sástago. — José María Hui Riera.
- 3.282. Monzalbarbā. — Benjamin Sancho Benito.
- 3.283. El Frasno. — Jorge Maestro Tejedor.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1951.
El Jefe Superior, Francisco Díaz de Lara.

Núm. 5.485

Jefatura Provincial del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados

Esta Jefatura estima necesario recordar a los señores ganaderos de la provincia lo siguiente:

1.º Que pueden lavar por su cuenta la lana de que sean propietarios, eligiendo para ello los lavaderos que deseen entre los próximos a su explotación, mediante solicitud a esta Jefatura en plazo que expira el 10 del próximo noviembre.

2.º Que en caso de discrepancias sobre la apreciación de rendimientos de sucio a lavado, deben acudir a la Jefatura Local, establecida por Orden ministerial de 30 de abril de 1951 (párrafo 4.º, apartado 3.º) y disposición de la Dirección General de Ganadería, del Ministerio de Agricultura, de 8 de junio de 1951 ("Boletines Oficiales del Estado" núms. 121 y 163).

3.º Que para la resolución de cuantas incidencias se produzcan en relación a la recogida de la lana, pueden acudir, individualmente o a través de las Hermandades Locales, a

esta Jefatura Provincial, que adoptará las medidas adecuadas.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1951.
El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 5.506

De interés para los señores Alcaldes, Inspectores veterinarios, Hermandad Sindical de Ganadería y ganaderos en general

Por orden de la Jefatura Nacional de este Servicio, se pone en conocimiento de todos los interesados que los recolectores oficiales de lana, tienen obligación de pagarla en el momento de proceder a su retirada; cualquier forma de aplazamiento de pago será de libre y espontánea decisión de los ganaderos y, por tanto, bajo su exclusiva responsabilidad, sin que nunca el hecho de que los compradores de lana exhiban título de colaboradores de lana del Servicio suponga que éste tenga responsabilidad subsidiaria alguna en las operaciones comerciales, totalmente independientes y ajenas a la vigilancia y desarrollo de las disposiciones legales sobre intervención de la campaña lanera, que el mismo tiene encomendadas.

Al terminar la recogida y compra de lana, en cada pueblo se levantará un acta, que será firmada por el Sr. Alcalde, el Sr. Inspector veterinario, el Jefe de la Hermandad Local de Agricultura y ganaderos, y el colaborador del Servicio, en la cual se especificará cantidad de lana comprada, tipo, rendimiento y precio, lana que queda sin comprar, por qué, a quién pertenece y demás incidencias presentadas durante la recogida. Un ejemplar de dicha acta será enviado por el señor Alcalde a esta Jefatura Provincial del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados.

Zaragoza, 29 de octubre de 1951.

Junta Provincial del Censo Electoral

A efectos de lo prevenido en los artículos 10 del Decreto de 9 de octubre de 1951 y 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907, a continuación se publican las designaciones de locales en los que han de instalarse los Colegios electorales, acordadas por las Juntas municipales del Censo Electoral de esta provincia.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1951.
El Presidente, Emilio Lacalle.

Locales de Colegios Electorales Pueblos de la provincia

AZUARA.—Distrito único, Sección 1.ª: Escuela de niños núm. 1, sita en la calle de San Juan.—Sección 2.ª: Es-

cuela de niñas núm. 1, sita en la calle de San Juan.

CODOS.—Sección única: Escuela nacional de niños.

LA ALMOLDA.—Sección única: Escuela de párvulos.

MAELLA.—Distrito único, Sección 1.ª: Antigua escuela de niños, sita en Mayor, 6.—Sección 2.ª: Local sito en General Mola, 28.—Sección 3.ª: Local sito en Virgen del Portal, 28. Sección 4.ª: Local sito en General Mola, 26.

PUENDELUNA.—Sección única: Escuela nacional de niñas.

SANTA CRUZ DE MONCAYO.—Sección única: Escuela mixta.

SAVINAN.—Distrito único, Sección 1.ª: Escuela de niños núm. 1.—Sección 2.ª: Escuela de párvulos.

Núm. 5.484

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Zaragoza

Relación de solicitantes admitidos al concurso para la provisión de la plaza de Maestro de taller del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tarazona:

D. José María Martínez Rada.
D. Bonifacio Castro Irisarri.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de la convocatoria.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1951.
El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 5.432

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de tipos evaluatorios de las fincas rústicas, agrícolas y forestales pertenecientes al término municipal de Bordalba, es la siguiente:

Cereal riego. Clase única, 424 pesetas por hectárea.

Cereal seco. Clase primera, pesetas 152 por hectárea; clase segunda, 103 pesetas por hectárea; clase tercera, 89 pesetas por hectárea; clase cuarta, 68 pesetas por hectárea; clase quinta, 46 pesetas por hectárea.

Viña seco. Clase primera, pesetas 310 por hectárea; clase segunda, 182 pesetas por hectárea.

Arboles de ribera. Clase única, pesetas 168 por hectárea.

Era. Clase única, 152 pesetas por hectárea.

Erial a pastos. Clase única, 17 pesetas por hectárea.

Leñas. Clase única, 28 pesetas por hectárea.

Monte público. Riqueza total, pesetas 15.026.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados pueden presentar las reclamaciones ante la Jefatura Provincial de este Servicio.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1951.
El Ingeniero-Jefe provincial, José Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1952, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

Expediente de suplemento de crédito

5.292.—Salvatierra de Esca

Listas cobratorias de rústica

5.293.—Aguarón

5.294.—Aladrén

5.295.—Vistabella

5.312.—Cabañas de Ebro

Lista cobratoria de edificios y solares

5.294.—Aladrén

5.295.—Vistabella

Matrícula industrial

5.055.—Santa Cruz de Moncayo

5.154.—Pina de Ebro

5.169.—La Puebla de Alfindén

5.189.—Pozuelo de Aragón

5.294.—Aladrén

5.295.—Vistabella

5.297.—Almonacid de la Sierra

Padrón de rústica y pecuaria

5.167.—Tarazona

Padrón de urbana

5.163.—Aguarón

5.296.—Calatorao

Presupuesto municipal ordinario

5.311.—Longares

Proyecto del presupuesto municipal ordinario

5.237.—Maluenda

5.297.—Almonacid de la Sierra

Reparto de labor y siembra

5.297.—Almonacid de la Sierra

Núm. 5.511

ALHAMA DE ARAGON

Debidamente autorizada por la Superioridad, el día 24 de noviembre corriente se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, a las once de la mañana, una tercera subasta para la adjudicación del aprovechamiento de piedra concedido durante el año forestal de 1951 a 1952 en el monte núm. 5 del Catálogo de los de utilidad pública de la pertenencia de este Municipio, denominado "Carragodojos", por el mismo tipo e igual pliego de condiciones que la primera, inserto en el "Boletín Oficial" extraordinario de 16 de agosto último.

Alhama de Aragón, 7 de noviembre de 1951.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.527

CASPE

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia, se sacan a subasta el día 30 del corriente y hora de las doce, los aprovechamientos de leña siguientes del monte "Efesa de la Barca", de 100 hectáreas.

Características del aprovechamiento.

Número total de pinos señalados: 14.474, con un volumen aproximado de 1.336 estéreos de leña gruesa y 534 estéreos de leña menuda.

Tasación. Tope máximo: pesetas 111.764'92, y mínimo 79.410'82 pesetas.

Clasificación: Grupo tercero. Carret profesional, clase D.

Plazo de disfrute: Hasta el 30 de septiembre de 1952.

Gran cercanía y facilidad para su arrastre a carretera.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas del Distrito Forestal, y el de las económico-administrativas del Ayuntamiento, cuyos pliegos pueden ser examinados en Secretaría; y en lo no previsto en el presente anuncio y mencionados pliegos regirá lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, y disposiciones del Ministerio de Agricultura e Industria y Comercio, de Montes, y Servicio de la Madera, vigentes en la materia.

Caspe, 8 de noviembre de 1951.—El Alcalde, J. Garrido.

Núm. 5.508

UNDUES PINTANO

Habiendo quedado desierta la segunda subasta para el arriendo del aprovechamiento de pastos en el mon-

te "Paco de la Magdalena", anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 212, de fecha 18 del pasado septiembre, con autorización del Distrito Forestal, se celebrará en esta Casa Consistorial la tercera y última subasta de los pastos del monte citado, de este término municipal, para el año forestal 1951-52, el día 27 del corriente, con las mismas condiciones, precio y hora que las dos anteriores.

Undués Pintano, 5 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Germán Sola.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.433

JUZGADO NUM. 2

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia con prórroga de jurisdicción para el número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades exigidas a los conyuges D. Federico Urzáiz Huerta y doña Florentina Sáenz Pascual en procedimiento judicial, sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Vicente Marín Artieda, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre próximo, a las once horas, la finca siguiente:

Casa en esta ciudad y su calle de Lóbez Pueyo, donde le corresponde el número 37; consta de dos plantas, la una, o baja, destinada a local, y la superior, a vivienda; tiene corral; ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, de los que 68 metros y 17 decímetros cuadrados corresponden a la casa, y el resto a corral, y linda: Por su derecha entrando, izquierda y espalda, con finca de doña Dolores Marqués Morales. Valorada en 100.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de la tasación y exhibir documento que acredite su personalidad, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero y sin que sean admisibles posturas que no cubran el to-

tal importe de la tasación. Se previene que los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Mariano Jiménez Motilva.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 5.496

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo entre D. Mauricio Tur Paliher, como demandante, representado por el Procurador Sr. Malfey, contra D. Carlos Alberca Jiménez, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, rebelde, y en ejecución de sentencia he dispuesto sacar a pública subasta, como de la propiedad de dicho demandado, el automóvil marca "Hispano-Suiza", matrícula de Barcelona número 79.665, para cuyo acto he señalado la audiencia del día 24 del actual, a las once horas, en el salón de actos de este Juzgado, siendo el precio de remate el de 36.000 pesetas, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicho automóvil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para general conocimiento, doy el presente en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Mariano Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.489

ATECA

GARCIA (Luis), hijo de Jenara García Martín, de 17 años de edad, natural de San Bartolomé de Corneja

(Avila), domiciliado últimamente en esta localidad, actualmente de ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ateca (Zaragoza), como procesado en causa número 7 de 1946, por hurto, incurso en el artículo 835, número 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de 5 de octubre del año actual, de la Excm. Audiencia, apercibido que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Ateca, seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción, José Luis Sánchez.—El Secretario judicial, J. Morán.

Núm. 5.490

ATECA

D. José Luis Ruiz Sánchez, juez de instrucción de Ateca y su partido; En virtud del presente y de lo acordado en sumario que instruyo con el núm. 100 del actual año, sobre robo en el establecimiento relojería de la calle de Goya, número 9, de esta localidad, hecho ocurrido en la madrugada del día de hoy, se cita a un individuo delgado, de estatura regular, bien parecido, destocado, viste chaqueta de paño gris y pantalón marrón, que se encontraba en el lugar del hecho, y al autor o autores del hecho de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días al objeto de recibirles declaración apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ateca, cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—José Luis Ruiz.—El Secretario judicial, J. Morán.

Núm. 5.505

DAROCA

D. José Ignacio Jiménez Hernández, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 33 de 1948, por estupro, contra Ponciano Pardos Pardos, se halla acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que sirvió para la primera, los bienes embargados al mismo que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 30 del actual, a las once y treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo, y que para to-

mar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, o acreditar haberlo consignado en el establecimiento correspondiente, así como que no existen títulos de propiedad de las referidas fincas.

Las fincas embargadas y que salen a subasta, sitas todas en el término municipal de Val de San Martín, son las siguientes:

1.ª Casa sita en la calle Alta, de Val de San Martín, núm. 26, con paridera, cuadra y corral, y linda: derecha e izquierda, con edificios de Jesús Santos Martín, y por espalda, vía pública. Valorada en 10.000 pesetas.

2.ª Pajar en el "Cocadillo", que por los cuatro puntos linda con baldíos. Tasado en 2.500 pesetas.

3.ª Una finca rústica en "Val María", polígono 4, parcela 21, de 30 áreas de cabida, que linda: Norte, Nicolás Martín Pardos; Este, María Abad, y Oeste, Pascual Santos Expósito. Tasada en 900 pesetas.

4.ª Otra en el "Romerol", polígono 16, parcela 75, de 14 áreas, que linda: Norte, Sur y Oeste, con baldíos, y Este, con carretera. Tasada en 100 pesetas.

5.ª Otra en "Canastilla", polígono 6, parcela 64 y 65, de 25 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte, Daniel Lechón Cortés; Este, Valentín Lechón Pardos; Sur, Graciana Bello Blanco, y Oeste, camino. Tasada en 2.500 pesetas.

El importe de la tasación total es de 16.000 pesetas, por lo que hecha la rebaja del 25 por 100 queda para esta subasta en la cantidad de pesetas 12.000.

Dado en Daroca a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. José Ignacio Giménez.—El Secretario Victoriano Pérez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.370

JUZGADO NUM. 2

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 661 de 1951, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Amalia Villa Lázaro, de 28 años, soltera, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en General Franco, núm. 43, entresuelo izquierda, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda), el día 21 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal

de faltas por lesiones contra la misma.

Zaragoza, veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.399

Comunidad de Regantes de Huerta Alta, de la villa de Tauste

Se cita a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 11 del próximo noviembre, a las tres de la tarde, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, para tratar lo siguiente:

- 1.º Examen de la memoria semestral.
- 2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año próximo.
- 3.º Renovación reglamentaria de cargos.
- 4.º Elevación de multas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Si no hubiere número suficiente para tomar acuerdos, se celebrará en segunda convocatoria el día 18 del mismo mes, en el sitio y hora indicados, siendo firmes los acuerdos que se tomen con cualquiera que sea el número de los que asistan.

Tauste, octubre de 1951.—El Presidente, Ignacio Bentura.—P. S. M.: El Secretario, Amador Lacampa.

Núm. 5.514

«Instalaza», S. A.

Monreal, 27.—ZARAGOZA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se ponen en circulación, al tipo de a la par, 1.220 acciones ordinarias, en cartera, de esta Sociedad, de 500 pesetas nominales cada una.

La suscripción será pública, y quedará abierta desde el día 17 del actual hasta el 1.º de diciembre, ambos inclusive. Durante dicho plazo se admitirán peticiones en las oficinas del Banco Central, en Zaragoza (Independencia, 32), con arreglo a las normas establecidas en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947.

La totalidad del valor nominal deberá desembolsarse contra entrega de los títulos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1951. El Presidente.